

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMFELICIO

CLAVE: Gobierno de Tlalnepantla 001429
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

07-septiembre-2021

NOMBRE: ROMERO PAREDES EVERARDO
UBRICACION: JUAREZ
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: 5 DE FEBRERO
CALLE CRUCE 2: CUAUHTEMOC
GIRO: TACOS TACOS Y JUGOS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR: 368 INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTS: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DÍAS AMPARADOS: 185

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p	VIERNES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p
MARTES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p	SABADO	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:29 a	A:	04:00:29 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

P/DA Hugo Chávez

Hugo Romero P.
ROMERO PAREDES EVERARDO

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifeliz", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas y demás bebidas alcohólicas.
- El tránsito y estacionamiento de vehículos en el puesto autorizado.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de canillitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.